## Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00772-00 EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 28 007 2021

Teniendo en cuenta que la demandada **BERNARDITA ASTAIZA URRUTIA**, presentó incidente de nulidad, a través de apoderada, se corre traslado de la solicitud de nulidad a la parte actora por tres (3) días, de conformidad con el artículo 129 del C.G. del P.

**NOTIFÍQUESE** 

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 112 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr